

Diana Marcela Cruz

PÓLIZAS JUDICIALES DE CUMPLIMIENTO - SOAT
PUBLICACIONES DE EDICTOS Y AVISOS - NOTIFICACIONES

COMPROBANTE N° 2317
DE INGRESO No.

Ciudad: Bogotá D.C. FECHA D 20 M 04 A 2021

Recibido de: Jesus Antonio Cardenas \$ 75.000

Dirección:

La suma de (en letras)

setenta y cinco mil pesos

Por concepto de:

Publicacion Aviso de remate del proceso
2014-00497, para el Diario Espectador el
25 de Abril 2021

Publicaciones en:

ESPECTADOR ☒

REPÚBLICA ☐

SIGLO ☐

RADIO ☐

TIEMPO ☐

FECHA 25 M 04 A 2021

Firma y Sello

Diana Marcela Cruz
NIT. 1073231105-2

Cra. 8A N° 12-53 - Pasaje Hernández
Diana Marcela Cruz

EL ESPECTADOR

hora señalados de este asunto o dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha del remate. DATOS DEL SEQUESTRE:
ABC Jurídicas S.A.S., NIT: 900.678.073-2 representada por Favián Ricardo Cruz CC: 79.800.492 ubicados en la dirección:
Calle 12C No. 7-33 Of 502 - Cra 13 N° 13 - 24 Edificio Lara Of 521 en la ciudad de Bogotá y Teléfono: 3208575462 JA28

AVISO DE REMATE. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTELUARA Calle 19 No. 5-25 Piso 2 Que se encuentra en el CANTÓN INOTEC-GRUPO 2050-000 100 en el que actúa como demandante BANCIO DAVINCI (DAVID) DAVID Y DE LOS MATEOS (DAVID) DAVID, WALTEROS CAROL Y ERNESTINA REYES CESPEDES, se fijó el día DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDUHO (2021) a las 10:00 AM, en el CANTÓN INOTEC-GRUPO 2050-000 100, para la licitación de remate del inmueble inscrito a folio de matrícula No. 83-146551, de propiedad de ERNESTINA REYES CESPEDES, que se encuentra en la finca del señor ERNESTINA REYES CESPEDES, que según escritura pública No. 1137 de la Notaría Primera del Circuito de Montalva registra en una casa de habitación de dos plantas, con su lote o plan en que está construida en ladrillo o planchales, con sus servicios de alcantarillado, agua y luz ubicada dentro del área urbana del municipio de Montalva, en la carretera séptima y ubicada con el número 16-07-13 de la actual nomenclatura, distinguida en catastro con el número 022-122, junto con todos sus mejoras. Junto con el lote de terreno distinguido con el No. 22 del condominio denominado VILLA LUZ, cuyos linderos son por el frente, la carretera séptima, en longitud de 8.75 metros; por un costado, vuelve en longitud de 12 metros, por pared propia de ladrillo y linda con de Marlina Cortáez, por atrás, vuelve en longitud de 8.75 metros, por pared propia de ladrillo y linda con la finca de Miguel Guzmán; y por el otro costado, vuelve en longitud de 12 metros, por pared medianera de ladrillo y encierro, linda con la finca de Valdeimar Guzmán, mide según catastro 84 M2. La subasta comenzará a las nueve de la mañana (9:00 am), y no se cerrará sino después de haber transcurrido todo el tiempo una hora, desde el comienzo de la licitación advirtiéndose que la postura adjudicatada será la que cubra el 70% del valor (S/124.244.800,00) de la finca (S/199.928.400,00), y previa consignación del 40% del valor del avalúo (\$114.244.800,00) a órdenes del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 1546920310001-001 del Banco Agrario Colombia Sucursal Montalva. Las ofertas se allegarán por los postores interesados en sobre cerrado en donde se introducirá la consignación del depósito y se pueden presentar dentro de la hora que se abra la pila o dentro de los cinco (5) días anteriores al remate. (Artículo 448, 451 y 452 CGP). AVALÚO TOTAL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS (\$285.612.400,00). Escribe el cargo de sequestrador el Auxiliar de la Justicia MARCELY Cárdenas RUQUEN, quien reside en la Carrera 7 de la Barrio La Udoña de Montalva (Boyacá) y Teléfono: 3282570564. Para los efectos del artículo 450 del CGP se elabora el presente anuncio de remate el día veintiduo (22) de abril de dos mil veintiduo (2021), el cual debe ser publicado en un periódico de amplia circulación, el día domingo y debe divulgarse con una antelación no inferior a diez (10) días de la fecha en que se realizará la subasta. (22)

DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, el día de las diez (10) horas del día VEINTIDOS (22) DE MAYO de Dos Mil Veintidós (2022), para que tenga lugar la diligencia de Remate sobre el bien mueble (VEHICULO) del SEÑOR JUAN CARLOS HERNANDO MORENO LOPEZ, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado idénticamente al siguiente nombre: PLACAS: R89 669 MARCA: CHEVROLET LINEA: AYO EMOION HTL MT COLOR: PLATA BRILLANTE CARROCERIA: CUERPE SIERE CHASSI: 9GATN Z36989800674 CLASE: AUTOMOVIL MODELO: 2011 SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: 16013504353 El vehículo de placa R89 669, que se encuentra localizado en el parquadero LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado en la Vereda Santuario, del municipio de Guasca Guandamara. El bien mueble (vehículo) cuenta con un valor comercial de \$150.000.00 (QUINCE MILONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C.T.E). Se designa como sequestrador al Señor JOSE ANTONIO ROSA GUEZ, identificado con C.C. 100214704 por Chocónati, el cual se notifica en la Cámara 5 No 5-73, oficio No 1 en Chocónati, Bogotá D.C., el día 27 de mayo de 2022, teléfono 3043467307 y correo electrónico jrosguez@chocónati.com.co, será persona admisible la que obtenga el 70% del precio de licitación, el cual es de \$105.000.00 (CIEN CINCUENTA MIL PESOS M/C.T.E.) y el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, la base de la licitación corresponde a la suma de \$105.000.00. La licitación comenzará a la hora señalada y no se contará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Los interesados en participar en la diligencia de remate deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 10010240380 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 45 del C.G.P. Para los fines pertinentes se declara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUDICIAL DECIMOSEIS CIVIL Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue notificado al señor JUAN CARLOS HERNANDO MORENO LOPEZ, titular de la Minima Cuantía de Bogotá en virtud del acuerdo PSAA No. 13076-9984-9991 de los 2013 que fueron remitidos al Superior Tribunal de Justicia, el día 17 de mayo de 2022.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 27 de abril 2022 CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA AJUDADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA, P

TORRE DE REMATE. ALFONSO GARCÍA YARETA y SEIS (65) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCAROTA D.C., Carrera 9 No 81-01 – 45 Piso 27 Torre Central, EDIFICIO VIRREY SOLÍS, HACE SABER Que dentro del amparo DIGOCOA D.C. No 002-01 de MARIA FENIA GALINDO CASAS CONTRA CRISTOBAL GALINDO CASAS, JOSE ARTURO GALINDO CASAS, MARTHA LUISA GALINDO CASAS, GLORIA GALINDO CASAS, MARLA ANTONIA GALINDO CASAS y MARIA DEL CARMEN GALINDO CASAS, que por auto de fecho DIECHUEVE (9) de Diciembre de 2018, el JUZGADO CUARENTA y SEIS (46) Civil del Circuito de Bucarota, sometió fecha para el día diez de Mayo de dos mil veintiuno (2021) al Jefe de la Sede de la mañana (N.O. A.M.), para que tenga lugar la diligencia de Remate sobre el inmueble de propiedad de las partes en el proceso, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalado, identificado con la matrícula inmobiliaria NO 50 N - 435874, ubicado en LA CALLE LUZ CL Nº 99 A - 4U, Lotes P1, Manzana U, Sector II, Urbanización LA UNIÓN, Locales 30055753151, BOGOTÁ, COLOMBIA; SECUESTRO: MIGUEL ANGEL FLÓRES ARANDA, Decretado Juzgado 77 N 023 I-2-A-B-S, Bogotá, Calle 30055753151, BOGOTÁ, COLOMBIA; VALORES QUE CORRESPONDAN: CUENTOS TIGITA Y VIEVE MIL CINCOHUNDOS QUINIENTOS CUATROVINTA Y OCHO (70K 585.000) PESOS CENTESIMALES CINCECIENTOS CINCUENTA Y DOS (55.520), más los intereses moratorios que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dicho o bien inmueble LA UNIÓN, para la ejecución del crédito por \$140.000.000, mismo a órdenes del Juzgado Cuarenta y Seis (46) Civil del Circuito de Bucarota. Fílese e inscriba en el presente y efectúese las publicaciones de rigor de conformidad lo establecido en el artículo 450 del Código de Procedimiento Civil.

AVISO DE REMATE. AZUGADO CUARTO (4) CIVIL. GRUPO DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL. JUZGADO PRIMERO. PSAAI2 No. 9962, 9904 y 9901 de 2013 Caratula No. 14 - 30, Edificio Isarmor Moravia No. 100, Bogotá, D.C. En el proceso EJECUCIÓN SINDICAL, el presente escrito se actúa en virtud de lo establecido en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil y Comercial, por parte de MOISES ZAMBRANO LUGO, por auto de fecha del 13 de Abril de 2021, el AZUGADO CUARTO (4) CIVIL de Ejecuciones de Sentencias de Bogotá, señaló el día once (11) de Mayo de 2021 a las 9:30 A.M., para que, tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad de MOISES ZAMBRANO LUGO que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula No. 050C-962682, librados en la Calle 54 No. 25-81 y Calle 53 B No. 25-21 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, el anterior inmueble se encuentra en Depósito y/o en Caza del actual propietario MOISES ZAMBRANO LUGO Paritica Unión Local 103-14 C/050C-962682, con un avalúo de Cuatrocientos Trece Milloes Docientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Cuatro Pesos con Cinquenta y Cinco Centavos (\$400.267.904.55) M/C.TE. Total de la partida del remate Cuatrocientos Trece Milloes Docientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Cuatro Pesos con Cinquenta y Cinco Centavos (\$400.267.904.55) M/C.TE. Será postor admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del avalúo a ordenes del Azugado de Origen (Juzgado Cuarto (4) Civil Grupo de Ejecuciones de Sentencias de Bogotá). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la licitación en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C. y en la Ley 55 de 1992 y en la Ley 2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1595 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes se actúa en virtud de lo establecido en la presente actuación le correspondió al Azugado Cuarto (4) Civil de Ejecuciones de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Grupo de Ejecuciones de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAI2 No. 9962-9904 y 9901 de 2013, que fueron emitidos por el Grupo de Ejecuciones de Bogotá Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dieciséis (16) de Abril de 2021.

SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL GRUPO DE BOGOTÁ, 1A.

Copropiedad Montarito Beltrán PH, de Calicé, Cundinamarca, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 176-944767; inmueble avaluado en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$389.349.010.00). VALOR TOTAL AVAUO DE LOS DOS (02) INMUEBLES EN MENCIÓN, corresponde a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCHTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$547.338.999.00). SECCURESTR. DR. JOSE FRANCISCO LONJOS ROLDAN, Director; Carrera 4 No. 1-51, Calicé, Cundinamarca. Celular: 3103207790. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total del avalúo, previa consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) de dicho avalúo en el Banco Agrario de Colombia, Sección de Depósitos Judiciales, a órdenes del juzgado. Los interesados en la licitación deberán comparecer a las audiencias que se disponen los autos 451 y 452 del C.P.G. Adviértase que los comparecientes de consignación, así como la oferta hecha por el licitante, y la compra, se efectuarán en un solo acto, deberán allegar un día antes de la diligencia, al correo electrónico ynino@gcp.arsenajudicial.gov.co. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 452 del C.P.G., la subasta se llevará a cabo electrónicamente, por medio de la plataforma TEAMS. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del CGP. YENNY ASTORIO NÚÑEZ GÓMEZ, Secretaria J18

[illegible]

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO VICHTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO NO. PSAAS-10402 DE 2019. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1. JUZGADO DE ORIGEN: 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RADICACIÓN DEL PROCESO. 1001040350862700700170. HACE SABER. Que dentro del proceso LC/CUITO N° 10107042E-CRAC instaurado por ALVARO RODRIGUEZ GAITAN CONTRA ANA JAQUELINE BELTRAN MURCINO, por auto del ocho (08) de abril de 2021, se ha señalado la hora de las 11:00 am., del día doce (12) del mes de mayo de 2021, para llevar a cabo el remate de los bienes de propiedad de la demandada, debidamente embargados, secuestrados y avaluados a saber: Se trata del inmueble ubicado en la Carrera 12 No. 14-22 PISO 1, este objeto, está asignado con la matrícula inmobiliaria No. 350-160905, el cual ha sido evaluado en la suma de \$ PRESIDENTES CHEDIA Y CHEDIA S.A.S. TRES DECIMOS CUARENTA Y OCHO MR. CINCUENTA PESOS MCTE (\$382.240.000.000). SEQUESTRE: SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO SAS "SERGISMA SAS"; representada por JOHANNA ANDREA ROMERO MUÑOZ; recobren notificaciones en la Diagonal 77 B No. 116 B-42 Interior 4, Torre A, Apartamento 702, de Bogotá D.C. Teléfonos: 4663333. Celular: 3128244256-35791056. Ser postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total del avalúo, previa consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) del mismo, que deberá consignarse a en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 10010204180, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., así como el saldo del remate. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora, tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del proceso; llegados al día y la hora para el remate, el secretario o el encargado de realizarlo, anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 451 y 452 del CGP, y exhibirá a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado, dentro de la hora. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del CGP en cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Temis, y el respectivo enlace para su ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota-73?oulen=se encuentre disponible para su oferta. Deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla disuelta para la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. y en las Oficinas Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en la Carrera 12 No. 14-22, Edificio Armando Morales Molina, Presentar la oferta en sobre cerrado cuando ingrese en el micro sitio del juzgado para la recepción de la oferta. Para más detalles consulte el documento de radicación en la carpeta de documentos o para la revisión de forma presencial se deberá realizar agenda previa al correo electrónico: rca@ramajudicial.gov.co/documents/57282095-16352660/komuniremitir. URGENTE. URGENTE. URGENTE. URGENTE. URGENTE. URGENTE. URGENTE. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado 20 de Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., el cual ha remitido por el juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAS No. 9962, 9874 y 9971 de 2011, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. DIEGO JUAETH GUERRERIZ GONZALEZ, SECRETARIA. HIT

[illegible]

11 Mayo

3F
110

Señor.

**JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.
E.S.D.**

Ref. ~~RENDICION DE CUENTAS~~ Ej. *SARGU LA R.* 3976-2021
De: **JESUS ANTONIO CARDENAS**
Contra **LINA MARIA ROSAS LINARES.**
PROCESO NÚMERO 2014 - 0497 (ORG. 46 C.M.)
Asunto: **ALLEGO PUBLICACION Y CERTIFICADO DE LIBERTAD**

DE EJ. CTU. MUN. REMATES
42219 10 MAY 21 AM 11:26

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO, mayor de edad, vecino y residenciado en esta ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado de la parte activa en el proceso referenciado, con mi acostumbrado respeto, con el presente escrito adjunto a su despacho la publicación y el certificado de libertad para que se efectué el remate programado.

Del señor Juez, con todo respeto;

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO
C.C. No. 79.301.067 de Btá
T.P. No. 47.798 del C. S. de la J.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

Ref. RENDICION DE CUENTAS
De: JESUS ANTONIO CARDENAS
Contra: LINA MARIA ROSAS LINARES
PROCESO NÚMERO 2014 - 0497 (ORG. 48 C.M.)
Asunto: ALLEGO PUBLICACION Y CERTIFICADO DE LIBERTAD

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO, mayor de edad, vecino y
residente en esta ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y
profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma,
actuando en mi calidad de apoderado de la parte activa en el proceso
referenciado, con mi acostumbrado respeto, con el presente escrito
adjunto a su despacho la publicación y el certificado de libertad para que
se efectúe el remate programado.

Del señor juez, con todo respeto,

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO
C.C. No 79.301.067 de B19
T.P. No 47.798 del C. 2. de la 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 N° 14-22, Piso 1.

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-046-2014-00497-00 de JESUS ANTONIO CARDENAS AVILA contra LINA MARIA ROSAS LINARES.

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo la práctica del remate sobre la cuota parte del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que no es posible realizar la diligencia programada como quiera que no se allegó Certificado de Tradición y Libertad del bien objeto de subasta, por lo que no se cumple con lo establecido en el art. 450 del C.G.P; así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la subasta.

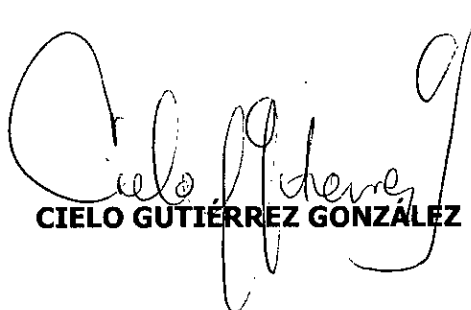
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Secretaria;


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Firmado Por:

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: PROCESO No. 11001400304620140049700 (09) DEL JUZGADO 9 DE EJEUCION ANTES JUEZ 46 CM SOLICITUD FECHA DE REMATE

A

Atención Usuario Depositos Judiciales - Seccional B
ogota

Mié 12/05/2021 11:32

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

jesus antonio cardenas.pdf

351 KB

Buen día, envío memorial del usuario por competencia

Espero haber atendido su solicitud de la mejor manera

Cordial Saludo,



Olga Patricia Bernal R

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

obernalr@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: nacho <ignacio_52002@yahoo.es>

Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 11:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atención Usuario Depositos Judiciales - Seccional Bogota <solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO No. 2014-0497 DEL JUZGADO 9 DE EJEUCION ANTES JUEZ 46 CM SOLICITUD FECHA DE REMATE

BUEN DIA PARA SU CONIOCIMIENTO Y TRAMITE ADJUNTO MEMORIAL PARA EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

ATT.

JESUS ANTONIO CARDENAS

Responder

Reenviar

113
2x

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
42236 12MAY'21 PM12:24
4013-2021

Señor.

**JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.
E.S.D.**

**Ref. EJECUTIVO SINGULAR
De: JESUS ANTONIO CARDENAS
Contra LINA MARIA ROSAS LINARES.
PROCESO NÚMERO 2014 - 0497 (ORG. 46 C.M.)
Asunto: SOLICITUD NUEVA FECHA Y HORA DE REMATE**

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO, mayor de edad, vecino y
residenciado en esta ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y
profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma,
actuando en mi calidad de apoderado de la parte activa en el proceso
referenciado, con mi acostumbrado respeto, con el presente escrito
solicito a su señoría, en la menor brevedad posible fijar nueva fecha y
hora para practicar diligencia de remate, toda vez que por diferentes
circunstancias fue imposible aportar la documentación completa en la
anterior fecha.

Agradezco a la presente su gentil atención.

Del señor Juez, con todo respeto;

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO

C.C. No. 79.301.067 de Btá

T. P. No. 47.798 del C. S. de la J.

PROCESO No. 2014-0497 DEL JUZGADO 9 DE EJEUCION ANTES JUEZ 46 CM SOLICITUD
FECHA DE REMATE

nacho <ignacio_52002@yahoo.es>

Miè 12/05/2021 11:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Atencion Usuario Depositos Judiciales - Seccional Bogota
<solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional
Bogota <coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (351 KB)

jesus antonio cardenas.pdf

BUEN DIA PARA SU CONIOCIMIENTO Y TRAMITE ADJUNTO MEMORIAL PARA EL
PROCESO DE LA REFERENCIA.

ATT.

JESUS ANTONIO CARDENAS

Remate.

Señor.

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.
E.S.D.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR
 De: JESUS ANTONIO CARDENAS
 Contra LINA MARIA ROSAS LINARES.
 PROCESO NÚMERO 2014 - 0497 (ORG. 46 C.M.)
 Asunto: SOLICITUD NUEVA FECHA Y HORA DE REMATE

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO, mayor de edad, vecino y
 residenciado en esta ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y
 profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma,
 actuando en mi calidad de apoderado de la parte activa en el proceso
 referenciado, con mi acostumbrado respeto, con el presente escrito
 solicito a su señoría, en la menor brevedad posible fijar nueva fecha y
 hora para practicar diligencia de remate, toda vez que por diferentes
 circunstancias fue imposible aportar la documentación completa en la
 anterior fecha.

Agradezco a la presente su gentil atención.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

88055 20-MAY-'21 10:19

Del señor Juez, con todo respeto;

88055 20-MAY-'21 10:19

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO
 C.C. No. 79.301.067 de Btá
 T.P. No. 47.798 del C. S. de la J.

SONIA REYES <i>Sonia Reyes</i>	
F	<u>2</u>
U	<u>Remate</u>
RADICADO	
<u>4156-84-9</u>	

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

Ref EJECUTIVO SINGULAR
De: JESUS ANTONIO CARDENAS
Contra LINA MARIA ROSAS LINARES
PROCESO NÚMERO 2014 - 0457 (ORG. de C.M.)
Asunto: SOLICITUD NUEVA FECHA Y HORA DE REMATE

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO
Residencia en esta ciudad de Bogotá D.C. id. cada civil y
profesionalmente como aparece al 1202 MAY 2017
actuando en mi calidad de abogado de 1217 en el proceso
referenciado, con mi acostumbrada, con mi acostumbrada
solicito a su señoría, en la materia de 113
hora para practicar diligencia de remate, toda vez que por diferentes
circunstancias fue imposible aporrear la documentación completa en la
anterior fecha.

Agradezco a la presente su gentil atención.

Del señor juez, con todo respeto:

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO
C.C. No. 29.301.067 de B18
T. P. No. 47.728 del C. 2. de la 1.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintitrés de julio de dos mil veintiuno

Proceso No. 46 2014 - 497

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de manera virtual, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se decide:

Señalar para la subasta virtual la hora de las **2:00 p.m.**, el día **24 de agosto del año 2021**, para que tenga lugar el remate de la cuota parte del inmueble con folio de matrícula 50C - 196030 (fl. 50 C-1), que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluó, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800.**

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de manera personal o en la secretaria de la Oficina de Ejecución, por la Carrera 12 No. 14-22, el día y hora fijada, es decir, desde las 2.00 pm hasta las 3.00pm, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso y **deberá remitirse por el interesado de manera legible donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 ibídem, de manera presencial o al correo institucional, rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad.**

En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWU3YWE4ZDYtMTZiOC00M2IzLWI2OWQtMzI3ZDhlODQyNmMz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

46 2014 - 497

El que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2021, junto con el proceso de la referencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams.

Finalmente, debe la persona interesada verificar en el micrositio del Despacho, vínculo de remates 2021, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

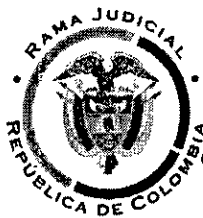
Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C 26 de julio de 2021

Por anotación en estado N° 77 de esta fecha fue notificado el
Auto anterior. Fijado a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

y.g.p.

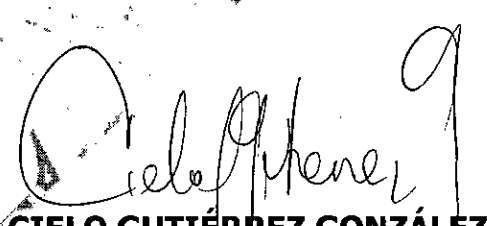


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

CONSTANCIA SECRETARIAL

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-046-2014-00497-00 de JESUS ANTONIO CARDENAS AVILA contra LINA MARIA ROSAS LINARES.

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni Certificado de Tradición y Libertad del bien objeto del remate.


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

Señor.

JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

Ref. **RENDICION DE CUENTAS HOY PROCESO EJECUTIVO No**
2014 – 0497 (046 C.M.)

De: **JESUS ANTONIO CARDENAS**

Contra **LINA MARIA ROSAS LINARES.**

Asunto: Solicitud de fecha y hora para remate.

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO, mayor de edad, vecino y residenciado en esta ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado de la parte activa en el proceso referenciado, con mi acostumbrado respeto, con el presente escrito solicito a su honorable despacho se fije **fecha y hora** para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota del predio ubicado en la Carrera 99 N° 66A - 37 Urbanización los Ángeles en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con el folio de matrícula inmobiliaria **50C-196030** de la oficina de notariado y registro de instrumentos públicos de la zona Centro de la ciudad de Bogotá D. C. **CHIP AAA0065TJPA** que correspondiente al **50%** de propiedad a la aquí demandada señora **LINA MARIA ROSAS LINARES** parte que se encuentra secuestrada y avaluada de la aquí demandada. Lo anterior en razón a que en la fecha anterior estaba fuera del país.

Del señor Juez, con todo respeto;

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO

C.C. No. 79.301.067 de Btá

T. P. No. 47.798 del C. S. de la J.

PROCESO No. 11001400304620140049700 DEL JUZGADO 09 DE EJECUCION ANTES JUEZ
46 CM FIJAR FECHA REMATE

nacho <ignacio_52002@yahoo.es>

Jue 02/12/2021 16:52

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion
Usuario Depositos Judiciales - Seccional Bogota <solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor.

JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

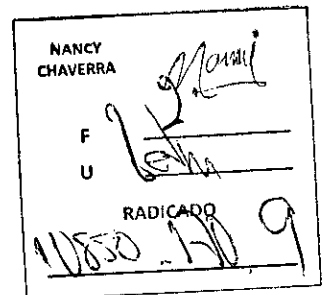
E.S.D.

Ref. **RENDICION DE CUENTAS HOY PROCESO EJECUTIVO No**
2014 - 0497 (046 C.M.)

De: **JESUS ANTONIO CARDENAS**

Contra **LINA MARIA ROSAS LINARES.**

Asunto: Solicitud de fecha y hora para remate.



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

55627 9-DEC-'21 13:39

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO, mayor de edad, vecino y residenciado en esta ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado de la parte activa en el proceso referenciado, con mi acostumbrado respeto, con el presente escrito solicito a su honorable despacho se fije **fecha y hora** para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota del predio ubicado en la Carrera 99 N° 66A - 37 Urbanización los Ángeles en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con el folio de matrícula inmobiliaria **50C-196030** de la oficina de notariado y registro de instrumentos públicos de la zona Centro de la ciudad de Bogotá D. C. **CHIP AAA0065TJPA** que correspondiente al **50%** de propiedad a la aquí demandada señora **LINA MARIA ROSAS LINARES** parte que se encuentra secuestrada y avaluada de la aquí demandada. Lo anterior en razón a que en la fecha anterior estaba fuera del país.

Del señor Juez, con todo respeto;

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO

C.C. No. 79.301.067 de Btá

T. P. No. 47.798 del C. S. de la J.



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintisiete de enero de dos mil veintidós

Proceso No. 46 2014 - 497

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de manera virtual, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se decide:

Señalar para la subasta virtual la hora de las **2:00 p.m.**, el día **24 de febrero del año 2022**, para que tenga lugar el remate de la **cuota parte** del inmueble cautelado (50C - 196030), que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluó, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800.**

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de manera personal en la Secretaria de la Oficina de Ejecución, por la Carrera 12 No. 14-22, el día y hora fijada, es decir, desde las 2.00 pm hasta las 3.00pm, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso y **deberá remitirse por el interesado de manera legible donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 ibídem, de manera presencial o al correo institucional, rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad.**

En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2U5MzRkZjYtMjg1YS00Y2VILWIyZDYtM2YwNTImOTExZmJk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

46 2014 - 497

El que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2022, junto con el proceso de la referencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams.

Finalmente, debe la persona interesada verificar en el micrositio del Despacho, vínculo de remates 2022, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C 28 de enero de 2022

Por anotación en estado Nº 004 de esta fecha fue notificado el
Auto anterior. Fijado a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

y.g.p.